

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSPECCIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS A EDIFICACIONES, POR SOLICITUD PARTICULAR O POR DENUNCIAS.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	El Área Técnica de la Dirección de Prevención y Seguridad contra Incendios del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, verifica las condiciones de seguridad contra incendios en edificaciones, giros comerciales, consultas técnicas, medición de gases combustibles, denuncias de situaciones de riesgo de incendio y demás requerimientos de la ciudadanía donde los usuarios soliciten el "Servicio de inspección".
¿A quién está dirigido?	La ciudadanía en general puede acceder al servicio ante sus requerimientos respecto con aspectos de prevención de incendios, como solicitudes de inspección de condiciones de seguridad contra incendio en edificaciones, consultas técnicas, medición de gases combustibles y denuncias de situaciones de riesgo de incendio, en edificaciones donde los usuarios soliciten el servicio de inspección, obtendrán un "Informe de respuesta o Inspección" una sola vez por pedido y trámite.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Oficio de respuesta al usuario• Inspecciones a edificaciones
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">1. Oficio de denuncia2. Copia de cédula en PDF

¿Cómo hago el trámite?

1. Acceder al trámite en línea a través del siguiente link [Solicitud de Servicios](#)
2. Seleccionar la opción **Solicitud de Servicios de Prevención de Incendios.**
3. Completar la información del formulario e ingresar en formato digital el [Oficio de Denuncia](#) y la copia de cédula del solicitante en PDF.
4. Recibir la respuesta a su trámite mediante correo electrónico.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 17h00

Base Legal

- [REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGATORIO Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.](#) Art. "REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGATORIO Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (1377)".
- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Primero.](#) Art. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Primero (1342).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952311

Correo Electrónico: serviciociudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	57
2025	10	0	56
2025	09	0	26
2025	08	0	72
2025	06	0	136
2025	05	0	208
2025	03	0	74
2025	02	0	63
2025	01	0	49
2024	10	0	36
2024	09	0	214
2024	08	0	230
2024	07	0	346